



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 397-2015**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. ODRH-O-771-10-2015, de fecha 5 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el Contrato No. DRH-021-1120-2015, suscrito entre este Tribunal y la señora ANA LUCÍA CAC CHOC, Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal de Sayaxché, departamento de Petén, plaza No. 7575, a partir del 1 de octubre del año en curso, en virtud que laboró hasta el 30 de septiembre del año en curso, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

PORTANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efectos del 1 de octubre del año en curso, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales No. DRH-021-1120-2015, suscrito entre este Tribunal y la señora ANA LUCÍA CAC CHOC al cargo de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal de Sayaxché, departamento de Petén, plaza No. 7575;

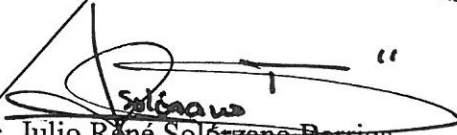
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de octubre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Herman Soberanis Clavero
Secretario General

